COPIA IGJ
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 19

CONTRATO SOCIAL DE "CL GLOBAL S.R.L." En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de junio de dos mil veinte, se presentan las personas que se identifican como sigue: **Doña Ka Man LAM**, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.030.085 y de la CUIT 27-94030085-7, comerciante, china, soltera, nacida el 6 de junio de 1995, domiciliada en Avenida Cordoba 5830, piso 9, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y **Don Wei LU**, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.167.620 y de la CUIT 20-94167620-1, comerciante, chino, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1995, con domicilio en Avenida Cordoba 5830, piso 9, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los que resuelven de común acuerdo CONSTITUIR una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, las que a continuación se establecen en el contrato social: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION:** La sociedad se denomina **"CL GLOBAL S.R.L." ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO:** Tiene su domicilio legal en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La gerencia queda autorizada para fijar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. **ARTICULO TERCERO: PLAZO**: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CUARTO: OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: 1) Compra, venta, fabricación, distribución y explotación comercial de negocios, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos y productos de la industria alimenticia integral, bebidas, sus subproductos y derivados. 2) Importación, exportación, consultoría, desarrollo de franquicias e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto

Escaneado con CamScanner

social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que permitan el cumplimiento del objeto social, de acuerdo a las normas que regulan tales actividades, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION:** El capital social es de **PESOS CIEN MIL**, dividido en cuotas de pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración, como así la suscripción e integración de cuotas suplementarias, mediante el procedimiento previsto por el art. 151 de la Ley de Sociedades. **ARTICULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por mayoría absoluta en reunión de socios que fijara el plazo de duración, sus funciones y su remuneración pudiendo ser reelegidos y removidos por decisión mayoritaria de la asamblea de socios. Los gerentes como tales, quedan facultados para realizar todos los actos y contratos destinados al cumplimiento del objeto social prohibiéndoseles comprometer la figura social en actos extraños a los fines sociales. Podrán también realizar los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de administración plural los gerentes actuaran en forma conjunta, quedando expresamente establecido que para la rea-

Mariano
ESCR
MAT.

Escaneado con CamScanner

COPIA

Mariano ESCR MAT

Autorización de los actos que tengan por objeto la disposición o gravamen de bienes registrables o la prestación de fianzas será indispensable la presentación del acta de reunión de socios en la que se autorice el acto por unanimidad absoluta del capital social.- Los gerentes constituirán la garantía de acuerdo y en alguna de las formas establecidas en el artículo 76 de la Res. Gral. IGJ 7/15. Para obligar a la sociedad, se requerirá la firma del socio gerente precedida de la denominación social. El o los gerentes deberán constituir una garantía de acuerdo al monto establecido en el artículo 76, inciso 4 del Anexo A de la Resolución General IGJ. Nº 7/05 por el cumplimiento de sus mandatos, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianza o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad; cuyo costo deberá ser soportado por cada Gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. **ARTICULO SÉPTIMO: REUNIÓN DE SOCIOS:** Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación notificada por la gerencia a los socios al último domicilio fijado y comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor de quince días.- Deberá realizarse al menos una reunión anual. Las resoluciones se adoptaran de acuerdo a las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550. Cada cuota dará derecho a un voto.- Las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas al que se refiere el artículo 162 de la ley 19.550. **ARTICULO OCTAVO: FISCALIZACIÓN SOCIAL:** De conformidad con los términos del art. 158, de la Ley de Sociedades Comerciales, los socios deciden prescindir del órgano de fiscalización, quedando los mismos facultados para realizar el contralor individual previsto en el art. 55

Escaneado con CamScanner

de la citada ley. **ARTICULO NOVENO: TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS:** La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre. Estos no podrán ceder sus cuotas a terceros sin la previa conformidad mayoritaria de los restantes socios, quienes a su vez podrán ejercer el derecho de preferencia para la adquisición de las mismas. Al efecto, el cedente deberá notificar a la gerencia y a los demás socios la forma y condiciones de la cesión, el nombre del adquirente y el precio de la operación, si lo hubiera. Si varios socios ejercieran el derecho de preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata. Pasados los 30 días corridos de la notificación sin que se produzca la oposición o la opción preferencial por los socios o la Sociedad, el socio cedente deberá presumir que cuenta con la conformidad y que los restantes socios han renunciado a la opción. En caso de diferendo en cuanto al precio de la cesión se estará al que se fije por procedimiento arbitral de conformidad a lo que dispone el artículo 736 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, debiendo cada parte designar en el término de tres días, un árbitro, y este a su vez, en igual plazo a un tercero quienes deberán pronunciarse en el término de 10 días hábiles. Los socios podrán concurrir a la justicia en solicitud del nombramiento del o los árbitros. **ARTICULO DECIMO**: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se prevé la incorporación de los herederos de este, cuando acrediten su calidad, en el ínterin actuará el administrador de la sucesión. En este caso los herederos deberán unificar personería para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones sociales.- Para el supuesto que no ingresen a la Sociedad, los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, se efectuará un balance al efecto, y el monto resultante se abonará a quién resulte acreedor en el término de 90 días de ejercida la opción.-

Escaneado con CamScanner

Los pagos serán actualizados pero no devengarán intereses.- Igual procedimiento se observará en el caso del ejercicio del derecho de receso por alguno de los socios. **ARTICULO DÉCIMOPRIMERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:** Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato y de la Ley de Sociedades N° 19.550, comienzan desde la fecha del presente contrato. **ARTICULO DÉCIMOSEGUNDO: ACTIVIDADES EN COMPETENCIA:** Los gerentes no pueden participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios.- **ARTICULO DECIMOTERCERO: REVOCABILIDAD:** La revocabilidad de los gerentes debe adoptarse por mayoría del capital presente en el acuerdo o reunión de socios. **ARTICULO DECIMOCUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GERENTES:** Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con entidades financieras, oficiales (nacionales, provinciales o municipales) o privadas; otorgar avales o fianzas a terceros; realizar convenios o contratos de representación o distribución de productos o marcas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente **ARTICULO DÉCIMOQUINTO: INVENTARIO Y BALANCE:** A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El balance deberá ser puesto a consideración de los socios antes de transcurridos los 60

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 21
COPIA IGJ
Escaneado con CamScanner

días de dicha fecha para su aprobación. Los socios dispondrán de no menos de 30 días para su análisis antes de la fecha de reunión de socios para considerar su aprobación. **ARTICULO DÉCIMOSEXTO: UTILIDADES:** Las ganancias realizadas y líquidas se destinaran: a) El cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) El remanente se distribuirá en la forma en que dispongan los socios. **ARTICULO DÉCIMOSEPTIMO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Disuelta la Sociedad por cualesquiera de las causales dispuestas en el art. 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación será practicada por el o los gerentes o la persona o personas que designe la reunión de socios y un representante de los herederos del socio fallecido, si fuera el caso. **ARTICULO DÉCIMOOCTAVO: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales nacionales con asiento en esta ciudad, renunciando a todo otro fuero, y fijan domicilio especial en sus domicilios reales. **En este acto** los socios **CONTINUAN DICIENDO** que con carácter de cláusulas complementarias, **ACUERDAN**: I) **SEDE SOCIAL**: Se establece en la calle **Uruguay 263, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.- II) **GERENCIA:** Se designa gerente a **Doña Ka Man, LAM,** quien acepta su cargo, por el plazo de dos años y denuncia sus datos personales en los mencionados ut-supra y constituye domicilio especial en el domicilio de la sociedad. III) **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente manera: **Doña Ka Man, LAM** suscribe 70.000 (setenta mil) cuotas por Pesos setenta mil; **Don Wei, LU:** suscribe 30.000 (treinta mil) cuotas por Pesos treinta mil. Dichas cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, es decir veinticinco mil pesos, en las proporciones indicadas, debiendo abonar el saldo dentro del término legal. Dicha integración la efectúan los socios en dinero efectivo

Escaneado con CamScanner

en este acto, recibiendo de conformidad dicho importe la gerencia. **IV) CIERRE DE EJERCICIO:** Se producirá el 31 de diciembre de cada año. **V) DECLARACION JURADA PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE:** El gerente designado, **Doña Ka Man, LAM,** titular del Documento Nacional de Identidad número 94.030.085 declara bajo juramento, que no se encuentra incluido o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, la que han leído y tomado conocimiento. **VI) DECLARACION JURADA BENEFICIARIO FINAL**: Con carácter de declaración jurada, en cumplimiento a lo establecido por el art. 518 Anexo A Res. Gral. IGJ 7/2015: **Doña Ka Man, LAM y Don Wei, LU,** expresan ser poseedores del capital social en la siguiente proporción: **Doña Ka Man, LAM, titular del 70% de las cuotas sociales y Don Wei, LU, titular del 30% de las cuotas sociales,** lo cual reviste a ambos socios con la calidad de beneficiario final del artículo 510, inc. 6 Res. Gral. IGJ 7/2015. **VII) AUTORIZACIONES:** a) Los socios resuelven autorizar expresamente al Gerente designado en el presente, a realizar, durante el iter constitutivo, todos los actos, gestiones y diligencias tendientes al cumplimiento del objeto social, asumiendo la sociedad la responsabilidad de los mismos, mediante la ratificación de dichos actos dentro de los tres meses de formalizada la inscripción, por reunión de socios y por unanimidad de las cuotas con derecho a voto, liberando de responsabilidad al Gerente actuante en el caso que su gestión resulte aprobada. b) Conferir autorización a **favor de Andrea Victoria Jaime Irigoyen, DNI 17.203.830, Fabián Vilte, DNI 28.250.008, Jorge Orlando Puccio DNI 18.303.787 y Joni Blanco Flores Tarazona, DNI 93.748.823,** para que realice todos los trámites conducentes a obtener la conformidad de la Autoridad de Control para la constitución de la sociedad, como así también su inscripción en el Registro Público de

COPIA IGJ
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
22
30 días
zero
Escaneado con CamScanner

Comercio o donde correspondiere, publique edictos, con facultad de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, aceptar modificaciones al presente contrato, incluso en la denominación social, acompañar y desglosar documentación, autorizar a terceros, a depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550, rubrique los libros sociales y realice ante la Dirección General Impositiva, todas las inscripciones que fueren necesarias. LEIDO Y RATIFICADO QUE ES EL PRESENTE EN TODOS SUS TERMINOS, SE FIRMA EL MISMO DE CONFORMIDAD EXPRESA, EN EL LUGAR Y FECHA ANTES EXPUESTO.

Kaman Lam

94030085

WEI LV

94.167.620

Firma/s legalizada/s en sello de certificación Nº F016529606
Cdad. Autón. de Buenos Aires, 25 de JUNIO de 2020 Conste

Mariano Verzero
ESCRIBANO
MAT. 5274

Escaneado con CamScanner

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

COPIA IGJ

F 016529606

25 Junio 2020

Interinamente a cargo del Registro Notarial 1332

firmas

16

19

Ka Man LAM, DNI 94.030.085 y Wei LU, DNI 94.167.620, quienes justifican sus identidades con los documentos citados e idóneos, que en originales tengo a la vista y en copia de sus partes pertinentes agrego a la presente conforme lo dispuesto por el Artículo 306 Inciso A del Código Civil y Comercial de la Nación y ACTÚAN POR SI. SE CERTIFICA INSTRUMENTO PRIVADO DE CONTRATO SOCIAL DE "CL GLOBAL S.R.L" Enmendado. Ka man. Wei. Vale:-

Mariano Verzero
ESCRIBANO
MAT. 5274

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Número Correlativo IGJ: 1954952 **Cuit:** 30716857081

Tipo Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: CL GLOBAL

Número de Trámite: 9151954 URGENTE

Código de Trámite **Descripción**
01292 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 25/06/2020

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 3616 **del Libro:** 161

tomo: - **de:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 27 de julio de 2020

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0878058

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 2022, siendo las 10,00 hs. se reúnen los Socios de CL Global S.R.L. sita en Uruguay 263, 3° Piso.

Abre el Acto la Sra. Gerente Titular Ka Man Lam, quien manifiesta que se encuentran dadas las condiciones para tratar el orden del día, expresando que no se hizo la publicación de edictos por tenerse la certeza que todos los socios habían comprometido su asistencia, sujetándose de esta manera al último párrafo del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- La Sra. Gerente Titular manifiesta que se encuentra presente la totalidad de los socios.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día:

1) **Designación de dos socios para firmar el acta.**

Se designa a los Sres. Wei Lu y Ka Man Lam, para firmar el acta.
A continuación, se pone a consideración de los señores socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

2) **Designación de Gerente.**

Toma la palabra la Sra. Ka Man Lam y manifiesta que por unanimidad se ha resuelto designar por el término de vida que tenga la sociedad al Sr. Matías Lam, D.N.I. 44.713.731, como Gerente Titular y a la Sra. Ka Man Lam, D.N.I. 94.030.085, como Gerente Suplente. Ambos presentes en este acto aceptan los cargos para los cuales fueron designados, fijando domicilio especial en la sede social.

No habiendo otros asuntos que tratar se redacta y firma la presente siendo las 11.30 hs.

LAM, Ka Man
Socio

LU, Wei
Socio

LAM, Matías
D.N.I. 44.713.731

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

I000037954

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-63766929-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Septiembre de 2020

Referencia: RL-2020-63766920-APN-DSC#IGJ

HECTOR JOSE GODOY
Dto. Intervención y Rúbrica de Li
Inspección General de Justic

Entidad

Número Correlativo: 1954952
Número de CUIT: 30716857081
Denominación: CL GLOBAL
Tipo de Entidad: Sociedad de Responsabilidad Limitada

Datos del libro

Oblea: I 37954
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de reuniones de gerentes y socios
Número de libro: 1
Páginas: Si Cantidad: 100
Observaciones:

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de la Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.23 14:01:21 -03:00

Florencia V Ziganovsky
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.23 14:01:21 -03:00

Inspección General de Justicia

HECTOR JOSE GODOY
Dto. Intervención y Rúbrica de Libros
Inspección General de Justicia

HECTOR JOSE GODOY
Dto. Intervención y Rúbrica de Libros
Inspección General de Justicia

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNION DE GERENCIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10.00 hs. del día 1° de marzo de 2021, en la sede social de CL Global S.R.L. sita en la calle Uruguay N° 263, 3° Piso, comparece la Sra. Ka Man LAM en su carácter de único Gerente Titular de la mencionada Sociedad. Toma la palabra la Sra. Ka Man LAM quien declara válidamente abierto y constituido el acto, y aprueba la Agenda para esta reunión cuyo objeto es considerar la documentación contable correspondiente al ejercicio irregular N° 1 de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2020.

A continuación se resuelve convocar a los señores socios de CL Global S.R.L. a Reunión de Socios para el día 16 de marzo de 2021 a las 10.00 hs. en la sede social sita en la calle Uruguay N°263, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta,
2°) Consideración del Inventario, el estado de Situación Patrimonial, los estados de Resultado, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas y Anexos complementarios por el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2020,
3°) Afectación de los Resultados al 31 de octubre de 2020,
4°) Consideración de la gestión de la Gerencia. Su Remuneración.

Finalmente se deja constancia que habiéndose comprometido todos los socios a concurrir a dicha reunión, se resuelve no hacer las publicaciones prescriptas por el art. 237 de la Ley de Sociedades.

No habiendo otros asuntos que tratar se redacta y firma la presente siendo las 10.30 hs.

LAM, Ka Man
Gerente Titular

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2021, siendo las 10,00 hs. se reúnen los Socios de CL Global S.R.L. sita en Uruguay 263, 3° Piso.

Abre el Acto la Sra. Gerente Titular Ka Man Lam, quien manifiesta que se encuentran dadas las condiciones para tratar el orden del día, expresando que no se hizo la publicación de edictos por tenerse la certeza que todos los socios habían comprometido su asistencia, sujetándose de esta manera al último párrafo del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- La Sra. Gerente Titular manifiesta que se encuentra presente la totalidad de los socios.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día:

1) **Designación de dos socios para firmar el acta.**

Se designa a los Sres. Wei Lu y Ka Man Lam, para firmar el acta.
A continuación se pone a consideración de los señores socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

2) **Consideración del Inventario, el estado de Situación Patrimonial, los estados de Resultado, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas y Anexos complementarios por el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

Analizada la documentación se decide por unanimidad aprobar el Inventario, el estado de Situación Patrimonial, los estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos complementarios por el ejercicio irregular N°1 finalizado el 31 de diciembre de 2020.
A continuación se pone a consideración de los señores socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

3) **Afectación de los Resultados al 31 de diciembre de 2020.**

Toma la palabra la Sra. Gerente Titular, quien informa que el ejercicio económico finalizado el 31/12/2020 ha arrojado una pérdida de $19.849.- proponiéndose que pase a resultados no asignados.
Se aprueba la propuesta por unanimidad.
A continuación se pone a consideración de los socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

4) **Consideración de la gestión de la Gerencia. Su Remuneración.**

Se aprueba por unanimidad la gestión de la Gerencia en ejercicio. Así mismo se agradece el gesto de la misma de renunciar a sus honorarios.

No habiendo otros asuntos que tratar se redacta y firma la presente siendo las 11.30 hs.

LAM, Ka Man
Socio

LU, Wei
Socio

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNION DE GERENCIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10.00 hs. del día 3 de marzo de 2022, en la sede social de CL Global S.R.L. sita en la calle Uruguay N° 263, 3° Piso, comparece la Sra. Ka Man LAM en su carácter de único Gerente Titular de la mencionada Sociedad. Toma la palabra la Sra. Ka Man LAM quien declara válidamente abierto y constituido el acto, y aprueba la Agenda para esta reunión cuyo objeto es considerar la documentación contable correspondiente al ejercicio N° 2 de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se resuelve convocar a los señores socios de CL Global S.R.L. a Reunión de Socios para el día 18 de marzo de 2022 a las 10.00 hs. en la sede social sita en la calle Uruguay N°263, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta,
2°) Consideración del Inventario, el estado de Situación Patrimonial, los estados de Resultado, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas y Anexos complementarios por el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2021,
3°) Afectación de los Resultados al 31 de octubre de 2021,
4°) Consideración de la gestión de la Gerencia. Su Remuneración.

Finalmente se deja constancia que habiéndose comprometido todos los socios a concurrir a dicha reunión, se resuelve no hacer las publicaciones prescriptas por el art. 237 de la Ley de Sociedades.

No habiendo otros asuntos que tratar se redacta y firma la presente siendo las 10.30 hs.

LAM, Ka Man
Gerente Titular

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2022, siendo las 10,00 hs. se reúnen los Socios de CL Global S.R.L. sita en Uruguay 263, 3° Piso.

Abre el Acto la Sra. Gerente Titular Ka Man Lam, quien manifiesta que se encuentran dadas las condiciones para tratar el orden del día, expresando que no se hizo la publicación de edictos por tenerse la certeza que todos los socios habían comprometido su asistencia, sujetándose de esta manera al último párrafo del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- La Sra. Gerente Titular manifiesta que se encuentra presente la totalidad de los socios.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día:

1) **Designación de dos socios para firmar el acta.**

Se designa a los Sres. Wei Lu y Ka Man Lam, para firmar el acta.
A continuación se pone a consideración de los señores socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

2) **Consideración del Inventario, el estado de Situación Patrimonial, los estados de Resultado, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas y Anexos complementarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.**

Analizada la documentación se decide por unanimidad aprobar el Inventario, el estado de Situación Patrimonial, los estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos complementarios por el ejercicio N°2 finalizado el 31 de diciembre de 2021.
A continuación se pone a consideración de los señores socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

3) **Afectación de los Resultados al 31 de diciembre de 2021.**

Toma la palabra la Sra. Gerente Titular, quien informa que el ejercicio económico finalizado el 31/12/2021 ha arrojado una pérdida de $519.442.- proponiéndose que pase a resultados no asignados.
Se aprueba la propuesta por unanimidad.
A continuación se pone a consideración de los socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

4) **Consideración de la gestión de la Gerencia. Su Remuneración.**

Se aprueba por unanimidad la gestión de la Gerencia en el ejercicio. Así mismo se agradece el gesto de la misma de renunciar a sus honorarios.

No habiendo otros asuntos que tratar se redacta y firma la presente siendo las 11.30 hs.

LAM, Ka Man
Socio

LU, Wei
Socio

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 2022, siendo las 10,00 hs. se reúnen los Socios de CL Global S.R.L. sita en Uruguay 263, 3° Piso.

Abre el Acto la Sra. Gerente Titular Ka Man Lam, quien manifiesta que se encuentran dadas las condiciones para tratar el orden del día, expresando que no se hizo la publicación de edictos por tenerse la certeza que todos los socios habían comprometido su asistencia, sujetándose de esta manera al último párrafo del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- La Sra. Gerente Titular manifiesta que se encuentra presente la totalidad de los socios.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día:

1) **Designación de dos socios para firmar el acta.**

Se designa a los Sres. Wei Lu y Ka Man Lam, para firmar el acta.
A continuación, se pone a consideración de los señores socios el siguiente punto del Orden del Día que dice:

2) **Designación de Gerente.**

Toma la palabra la Sra. Ka Man Lam y manifiesta que por unanimidad se ha resuelto designar por el término de vida que tenga la sociedad al Sr. Matías Lam, D.N.I. 44.713.731, como Gerente Titular y a la Sra. Ka Man Lam, D.N.I. 94.030.085, como Gerente Suplente. Ambos presentes en este acto aceptan los cargos para los cuales fueron designados, fijando domicilio especial en la sede social.

No habiendo otros asuntos que tratar se redacta y firma la presente siendo las 11.30 hs.

LAM, Ka Man
Socio

LU, Wei
Socio

LAM, Matías
D.N.I. 44.713.731

Escaneado con CamScanner